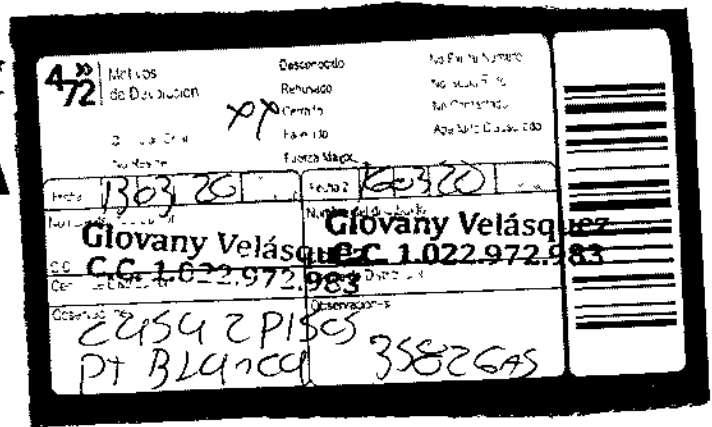




Asunto: Radicado SDM 51277-51278-51279

Señor (a) PEDREROS

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez consultado el aplicativo integrado de información con el que cuenta esta entidad (SICON), la orden de los comparendos electrónicos No 11001000000023427559 de 27 de mayo de 2019, 11001000000023487677 de 01 de febrero de 2020 y 11001000000023254803 de 06 de marzo de 2019, no se encuentra a su nombre ni fue cargado a su número de identificación, adicional a esto usted no es el propietario del vehículo tal cual como se confirma en la copia de la licencia de transito que allega junto al escrito.

Tampoco se evidencia documento que certifique la representación legal de alguna persona natural o jurídica, o poder especial conferido para proceder ante la Administración

as cosas, usted no demostró legitimidad para actuar, por lo que no es posible dar trámite a su solicitud

JORGE ANDRÉS PUEBLES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

5 ANDREA BETANCOURT

Destinatário		Remitente	
Número RPPS	54	Número RPPS	34
Direção		Direção	
Cidade	BRASIL	Cidade	BRASIL
Departamento		Departamento	
Código postal	11111-111	Código postal	11111-111
Fecha admisión	11/11/11	Fecha	11/11/11



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC – 49367

Señor(a):
ROBERTO CARLOS PEDREROS MARTINEZ
CARRERA 65 BIS No 62-20 SUR
BARRIO: MADELENA
TELEFONO: 3153436811
CIUDAD

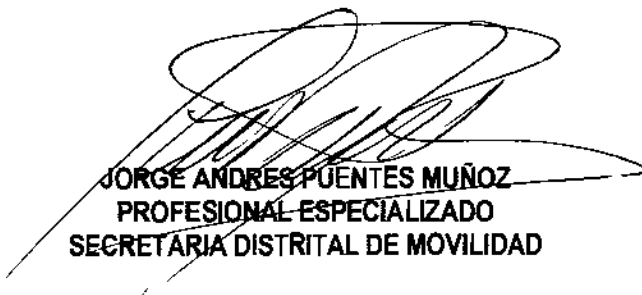
Asunto: Radicado SDM 51277-51278-51279

Señor (a) PEDREROS

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez consultado el aplicativo integrado de información con el que cuenta esta entidad (SICON), la orden de los comparendos electrónicos No 11001000000023427559 de 27 de mayo de 2019, 11001000000023487677 de 01 de febrero de 2020 y 11001000000023254803 de 06 de marzo de 2019, no se encuentra a su nombre ni fue cargado a su número de identificación, adicional a esto usted no es el propietario del vehículo tal cual como se confirma en la copia de la licencia de tránsito que allega junto al escrito.

Tampoco se evidencia documento que certifique la representación legal de alguna persona natural o jurídica, o poder especial conferido para proceder ante la Administración

Así las cosas, usted no demostró legitimidad para actuar, por lo que no es posible dar trámite a su solicitud.



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó ANDREA BETANCOURT

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20098

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ ROBERTO CARLOS PEDREROS MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49367 d el 05 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

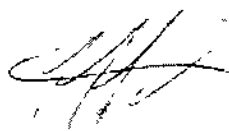
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7.00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)